



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 371 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 12 NOV 2024

VISTO:

El Memorando Nº 560-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe Nº 554-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe Nº 1035-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe Nº 064-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO/MCA, Carta Nº 10-2024-CONSORCIOSUPERVISORSTAMINA/RC, Carta Nº 012-2024-CONSORCIOHORUS/RC, y;

CONSIDERANDO:

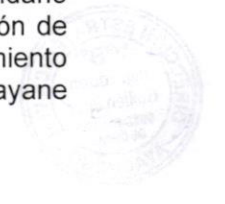
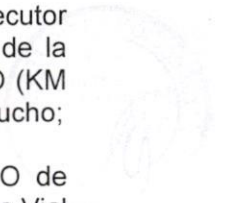
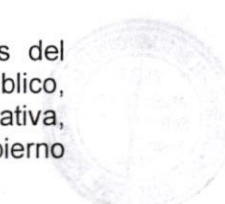
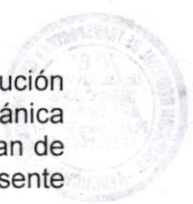
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta Nº 012-2024-CONSORCIOHORUS/RC de fecha 07 de octubre de 2024, el Representante Legal Común del Consorcio Horus remite la actualización del programa de ejecución de servicio y calendarios de avance de servicio valorizado de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos del servicio: "Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-117; Tramos: EMP. PE-32 (DV. PULLO) – OJOPAMPA-RAJAYANE – PULLO (KM. 14+700), Longitud 14,700 km, en el Distrito de Pullo, Provincia Parinacochas del Departamento de Ayacucho", la propuesta que se remite permitirá finalizar el servicio en el tiempo previsto y de esa manera asegurar el cumplimiento del plazo contractual del proyecto;

Que, con Carta Nº 010-2024-CONSORCIOSUPERVISORSTAMINA/RC de fecha 10 de octubre de 2024, el Representante Común del Consorcio STAMINA remite el Cronograma de Ejecución de Servicio, Calendarios de Avance de Servicio Valorizado de Adquisición de Materiales e Insumos y utilización de equipos, presentados por el ejecutor CONSORCIO HORUS para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-117 EMP. PE-32 (DV. PULLO) – OJOPAMPA – RAJAYANE – PULLO (KM 14+700) en el Distrito de Pullo, Provincia de Parinacochas del Departamento de Ayacucho;

Que, con Informe Nº 1035-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO de fecha 17 de octubre de 2024, el Sub Director de Obras solicita al Director de Estrategia Vial la aprobación mediante acto resolutivo del cronograma de ejecución de servicio calendario de avance de servicio valorizado de adquisición de materiales e insumos y utilización de equipos, presentado por el Consorcio Horus, del Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico de la carretera AY-117 – Tramo EMP. PE-32 (Dv. Pullo) – Ojopampa – Rajayane – Pullo (Km 14+700);





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 301 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 12 NOV 2024

Que, con Informe N° 554-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 18 de octubre de 2024, el Director de Estrategia Vial solicita se apruebe mediante acto resolutivo del Cronograma de Ejecución de Servicio, calendario de avance de servicio valorizado de adquisición de materiales e insumos y utilización de equipos, presentado por el Consorcio HORUS del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-117 tramo EMP. PE-32 (Dv. Pullo) Ojopampa Rajayane Pullo (Km. 14+700);

Que, con Memorando N° 560-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 21 de octubre de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal proyectar el acto resolutivo de aprobación del Cronograma de Ejecución del Servicio de Avance de Servicio Valorizado de Adquisición de Materiales e Insumos y Utilización de Equipos del servicio de ejecución MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-117 TRAMO EMP. PE-32 (DV. PULLO) – OJOPAMPA – RAJAYANE – PULLO (KM. 14+700);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-2001; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Cronograma de Ejecución del Servicio de Avance de Servicio Valorizado de Adquisición de Materiales e Insumos y Utilización de Equipos del servicio de ejecución MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-117 TRAMO EMP. PE-32 (DV. PULLO) – OJOPAMPA – RAJAYANE – PULLO (KM. 14+700).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Estrategia Vial y Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras,

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente a la, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

